

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintiuno de octubre de dos mil veintidós

2020-00200

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por Dirección Territorial del ICAG, visible en el elemento 134 del repositorio digital, entidad que allega órdenes de Consignación para cada predio, sobre el cual se requiere el certificado catastral, lo cual debe cancelar en el Banco Davivienda a fin de que se expidan los certificados

Se requiere a la parte demandante para que proceda a realizar las gestiones pertinentes ante dicha entidad a fin de obtener el avalúo catastral de los inmuebles objeto de las medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b79454137eb041b92b34ba2f9eec5225d21eaafe096fe9fad5b80fe0dd339727**
Documento generado en 21/10/2022 04:54:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>